

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8520** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote", concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Arrecife.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 6 de octubre de 2008, una concesión de dominio público a la "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote", cuyas características son:

Puerto: Arrecife.

Destino: Talleres de innovación tecnológica y oficinas.

Situada: Área III, parcela AN5.4.

Superficie: 1.760 m<sup>2</sup>.

Tasas:

a) Ocupación privativa: 11,264046 euros/metro cuadrado/año.

b) Tasa aprovechamiento especial dominio público: 4.849,20 euros/año.

Plazo: 20 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2009.- El Presidente, don Javier Sánchez-Simón Muñoz.

ID: A090008049-1